

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS «RÍO ALGODOR»

#### VILLACAÑAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la L.J.C.A., se publica el fallo de la sentencia 320 de 2012, dictada en por el T.S.J. de Castilla-La Mancha en el procedimiento ordinario 927 de 2008, que literalmente dice:

«Estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por el Ayuntamiento de Noblejas contra el acuerdo de aprobación de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable, adoptado por la Mancomunidad de Aguas «Río Algodor», en sesión de fecha 26 de diciembre de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en fecha 16 de enero de 2008, declarando nula de pleno derecho la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable. Sin especial pronunciamiento en materia de costas.»

Villacañas 10 de julio de 2013.-El Presidente, Carlos Alberto Madero Maqueda.

*N.º I.- 6910*